EDUCAR PARA VIVIR EN DERECHOS, UNA ESTRATEGIA PARA LA DEFENSA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE APRENDIZAJE GRANITOS DE PAZ, CARTAGENA DE INDIAS, 2009-2010.

JUANA MARIA RAMIREZ TORRES

MARELIS CASTILLO DE LA TORRE

Docente

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

CARTAGENA DE INDIAS

2010

EDUCAR PARA VIVIR EN DERECHOS, UNA ESTRATEGIA PARA LA DEFENSA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE APRENDIZAJE GRANITOS DE PAZ, CARTAGENA DE INDIAS, 2009-2010.

JUANA MARIA RAMIREZ TORRES

Informe de Gestión presentado como requisito para optar al título de

Trabajadora Social

Docente Asesora
MARELIS CASTILLO DE LA TORRE
Trabajadora Social

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA
2010

DEDICATORIA

Este logro está dedicado a Dios por darme ese regalo tan maravilloso que es la vida y por brindarme durante toda mi vida su compañía incondicional.

A mi madre Elizabeth Torres por ser la mejor madre de todas. Porque a pesar de las adversidades en todo momento siempre tenías una palabra de aliento y siempre me dejaste presente que no estaba sola en este camino.

A mi padre Ricardo Ramírez, porque sé que desde donde estés cada día velas por nosotros y nos acompañas siempre.

A mi hermano Ricardo Ramírez por ser mi ejemplo y mi amigo fiel, gracias por desvelarte conmigo cuando lo necesitaba.

AGRADECIMIENTOS

Al dueño de la vida, Dios, por haber sido mi luz, escudo y baluarte durante todo este proceso de aprendizaje.

A los dos seres que más quiero, mi madre y hermano, por ser mis guías y mí apoyo incondicional. Gracias por estar ahí en todo momento siempre dispuestos a escucharme.

A mis amigas por compartir experiencias enriquecedoras en nuestras vidas.

A Marelis Castillo, por su dedicación y su orientación constante a lo largo de esta experiencia.

A la Fundación Granitos de Paz, en especial su Centro de Aprendizaje por acogerme y contribuir en mi proceso de formación profesional.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	9
1REFERENTE INSTITUCIONAL	10
1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10
1.1.1 MISIÓN	10
1.1.2 VISIÓN	11
1.1.3 OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	11
1.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN	13
1.2.1 MISIÓN	13
1.2.2 VISIÓN	14
1.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL	14
1.3.1 MISIÓN	14
1.3.2 VISIÓN	14
1.4 OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA	15
1.5 FUNDACIÓN GRANITOS DE PAZ	16
1.5.1 MISIÓN	17
1.5.2 VISIÓN	17
1.6 CENTRO DE APRENDIZAJE GRANITOS DE PAZ	19
1.6.1 MISIÓN	19
1.6.2 VISIÓN	19
2 GENERALIDADES DEL PROYECTO DE GESTIÓN	20
2.1 TÍTULO	20
2.2 ANTECEDENTES	21

2.3 JUSTIFICACIÓN 23
2.4 REFERENTE LEGAL 24
2.5 REFERENTE CONTEXTUAL 28
2.5.1 CARTAGENA DE INDIAS 28
2.5.2 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA 29
2.5.3 SECTOR RAFAEL NUÑEZ 32
2.6 REFERENTE CONCEPTUAL 34
2.7 OBJETIVOS DEL PROYECTO 42
2.7.1 OBJETIVO GENERAL 42
2.7.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 42
2.8 REFERENTE METODOLÓGICO 43
2.9 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO 45
2.9.1 CRONOGRAMA 45
2.9.1.1 CRONOGRAMA 2009 45
2.9.1.2 CRONOGRAMA 2010 46
2.9.1.3 CRONOGRAMA 2011 47
2.9.2 PRESUPUESTO 48
2.9.2.1 RECURSOS MATERIALES 48
2.9.2.2 RECURSOS TECNOLÓGICOS 48

3 RESULTADOS 49
4 TRABAJO SOCIAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS 54

CONCLUSIONES 56
BIBLIOGRAFIA 58
ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo 1: Listado de asistencia a mesa de trabajo sobre derecho a la educación y salud……...61

Anexo 2: Registro de vacunación simbólica contra el maltrato infantil…….63

Anexo 3: Pendón publicitario Foro “Mis derechos, Tus deberes”……..65

LISTA DE FOTOS

Pág.

Foto 1. Lanzamiento campaña “la salud es un derecho de l@s niñ@s 65

Foto 2. Firma de acta de compromiso para el respeto al Derecho a la Salud 66

Foto 3. Acta de compromiso 66

Foto 4. Lanzamiento de campaña del buen trato con Ternurita 66

Foto 5. Presentación de Ternurita a la comunidad 67

Foto 6. Docente del Centro de Aprendizaje con una réplica de Ternurita 67

Foto 7. Mensaje que promueve el Buen Trato 67

Foto 8. Vacunación contra el maltrato infantil 68

Foto 9. Vacunación de Docentes contra el maltrato infantil 68

Foto 10. Desfile por los Derechos 68

Foto 11. Desfile por los Derechos 69

Foto 12. Mesa de trabajo sobre Derechos de l@s niñ@s 69

Foto 13. Mesa de trabajo derecho a la educación y a la salud 69

PRESENTACIÓN

El informe de gestión del proyecto “Educar para vivir en derechos, una estrategia para la defensa y ejercicio de los derechos de l@s niñ@s del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz, Cartagena de Indias 2009-2010”, es una herramienta de análisis de la intervención realizada durante el periodo de prácticas, que permite hacer una lectura crítica y reflexiva frente a los procesos adelantados por el o la estudiante y analizar los aspectos a mejorar en el desarrollo de la práctica profesional.

Para la institución receptora del estudiante el informe de gestión le permite conocer los logros alcanzados y los beneficios obtenidos por la población sujeto de intervención. Asimismo, es de gran utilidad porque les facilita determinar la pertinencia de darle continuidad a los procesos adelantados.

OBJETIVO

- Analizar los logros alcanzados en el área de derechos de infancia desde la implementación de un proyecto de intervención social dirigido a los padres, madres y/o familiares de los niños del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz.

1. REFERENTE INSTITUCIONAL

La base del desarrollo del proceso de prácticas de los programas de formación profesional es una alianza interinstitucional que brinda al estudiante elementos necesarios para abordar situaciones que le permiten afianzar los conocimientos teóricos obtenidos, llevándolo a alcanzar una formación integral para que desarrolle competencias que le faciliten una intervención pertinente y oportuna en los diversos ámbitos de la sociedad. Es así como partimos de los fundamentos que rigen ambas instituciones.

1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

Ubicación geográfica

Sedes:

- San Agustín (principal) Centro cra. 6ª No. 36-100
- Campus de Zaragocilla
- Piedra de Bolívar
- Seccional Magangue, calle 8 cra 3A urbanización Monte Carmelo.

1.1.1 MISIÓN:

La Universidad de Cartagena, es un centro generador y transmisor de conocimientos culturales, científicos, tecnológicos y humanísticos. Forma profesionales de alta calidad, dentro de claros valores de justicia, ética y tolerancia, capacitados para promover el desarrollo integral de la región y el país, para competir exitosamente en el ámbito internacional.

Como institución de educación superior de la costa Caribe, históricamente comprometida con su desarrollo, presta un servicio cultural; y cumple una función social fundada en los siguientes principios: formación integral y

universalidad, espíritu reflexivo y de autorrealización. Como institución universitaria promueve y garantiza la calidad en la producción y transmisión del conocimiento, en concordancia con el desarrollo de las ciencias, las tecnologías, los artes y la filosofía, dentro de un marco de respeto y tolerancia en la prioridad de razas, credos, edades, condiciones económicas, políticas y sociales.

1.1.2 VISIÓN:

La Universidad de Cartagena, como institución pública de la región Caribe y actor social de desarrollo, liderará procesos de investigación científica en su área geográfica, constituyéndose en la primera institución de educación superior de la costa Caribe colombiana, con el mayor número de proyectos de investigación generadores de nuevos conocimientos, con el fin de elevar la competitividad de nuestra región en todos los órdenes. Orientará los procesos de ausencia basados en una alta cualificación de su recurso humano, facilitando la capacitación en su saber especifico y en los procesos de enseñanza – aprendizaje. Por la presencia permanente en la interpretación y aporte a las soluciones de la problemática regional y del país, se verá el mediano plazo como la mejor opción para la comunidad académica, empresarial y sociedad civil en general.

1.1.3 OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

- Impartir educación superior como medio eficaz para la realización plena del hombre colombiano, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma, enmarcada dignamente dentro de la comunidad internacional.

- Elaborar y promover políticas, planes, programas y proyectos orientados a resolver problemas regionales de la comunidad en su área de influencia y participar en ellos.

- Establecer una política permanente de orientación docente y capacitación profesional, la cual debe fomentar el desarrollo personal, la práctica de la enseñanza y la investigación, en busca de un mejoramiento de la calidad institucional.

- Propiciar el intercambio científico, tecnológico y cultural, con el propósito de mantener una actualización permanente que garantice la adecuada orientación del desarrollo de la región Caribe y del país.

- Armonizar su acción académica administrativa, investigativa y de extensión con otra instituciones educativas y entidades de carácter público y privado a nivel nacional e internacional.

- Garantizar el cumplimiento de los programas de formación en sus diversos niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en a las normas académicas.

- Impulsar en sus programas académicos el desarrollo del hombre, con base en sólidos componentes de formación humanísticos, instrucción cívica y en los principios y valores de la participación ciudadana.

- Fomentar de conformidad con las necesidades y demandas de la región y del país nuevas áreas del saber que permitan el desarrollo cualitativo y cuantitativo de las comunidades en su zona de influencia.

- Propender por la conservación del patrimonio histórico y cultural de Cartagena, de la región y del país, mediante acciones y programas educativos tendiente a ese fin.

- Promover un ambiente sano, mediante acciones y programas de educación y cultura ecológica.

- Ofrecer un adecuado servicio de información y documentación

1.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

1.2.1 MISIÓN

Formar integralmente profesionales a nivel de pregrado en Trabajo Social y Comunicación Social para la producción de conocimientos e interpretación de la realidad tendiente a promover acciones hacia una sociedad más solidaria, justa, humana, pacífica. De igual manera, desarrollar procesos de formación continua y postgrado en el área de las ciencias sociales y de la educación, contribuir con la educación sociopolítica y educacional en la calidad de la región y el país fundamentándose en una gestión participativa y en la articulación de la investigación, la docencia y la proyección social.

1.2.2 VISIÓN

La facultad de Ciencias Sociales y Educación será reconocida en el año 2020 como la unidad académica que produciendo conocimientos e interpretando la realidad social, lidera académicamente los procesos de formación de profesionales en las ciencias y educación a nivel de pregrado y postgrado y su contribución a la formación sociopolítica y educativa de la región Caribe colombiana y del país, mediante la institución como eje articulador, una docencia de excelencia, la responsabilidad social de la proyección y una gestión estratégica.

1.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

1.3.1 MISIÓN

El programa de Trabajo Social tiene como misión, la formación de trabajadores (as) sociales con alta calidad profesional, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la localidad, en la región y el país, en razón de su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica a partir de procesos académicos flexibles, investigativos, de docencia problematizadora de proyección social y compromiso con el desarrollo integral humano.

1.3.2 VISIÓN

El programa de Trabajo Social, en concordancia con la visión de la Universidad de Cartagena, se propone mantenerse hacía el año 2020 como programa líder en la formación de trabajadores (as) sociales en la región Caribe colombiana; y ser reconocido en Colombia y América Latina por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez de la labor investigativa,

la pertinencia de su proyección en el contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consulta de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo social.

1.4 OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA:

La práctica en el programa de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena, es entendida como un medio para construir nuevos conocimientos a través de la experiencia, afianzar la identidad profesional, transformar la realidad, aumentar el sentido de pertenencia y la proyección profesional en el contexto local y regional, protagonizar el orden y el equilibrio social, posibilitar el desarrollo de habilidades y de destrezas para identificar, formular, evaluar y sistematizar proyectos sociales como unidad misma de acción profesional y de ofrecer a la comunidad profesional competente que participe en acciones de nivel directivo, administrativo y operativo.

Desde esta perspectiva la práctica permite:

- Contribuir a la construcción y reconstrucción de conocimientos, de las problemáticas sociales de manera creativa, critica y reflexiva a través de las prácticas investigativas, el diagnostico y la sistematización de experiencias.
- Construir estrategias de intervención profesional.
- Intervenir de forma efectiva y eficiente la realidad.
- Evaluar constantemente todo proceso de prácticas profesionales y apoyar procesos de evaluación.

- Fomentar en el estudiante una actitud investigativa que conlleve a la reflexión permanente de la realidad social en la que interviene.
- Hallar las prácticas que respondan al perfil profesional del trabajador social partiendo de sus capacidades, actividades, experiencias e intereses en pro de su conocimiento personal y profesional.
- Proporcionar elementos teóricos – prácticos que le permitan al estudiante, construir y proponer nuevas líneas de intervención e investigación que enriquezcan la identidad y la acción profesional.
- Dinamizar procesos participativos con individuos, familias, grupos, organizaciones, aplicando conocimientos teórico – metodológicos que le permitan adquirir destrezas y habilidades propias de la profesión.
- Integrar los procedimientos metodológicos de las distintas áreas del conocimiento para la promoción de desarrollo social de contexto y espacios donde se interviene.
- Contribuir al desarrollo de políticas, programas y proyectos de carácter social.
- Sistematizar experiencias y procesos de la acción profesional como estrategias para la construcción de conocimientos teóricos y mejorar el desarrollo de la práctica.
- Promover el avance de la profesión del trabajador social en los aspectos teóricos metodológicos y técnicos de la realización teórica – práctica.

1.5 FUNDACIÓN GRANITOS DE PAZ

Granitos de Paz es una entidad sin ánimo de lucro creada en octubre de 2004 por un grupo de empresarios, con el objeto de implementar programas de recuperación integral en sectores marginados de Cartagena de Indias.

1.5.1MISIÓN

Brindar apoyo y facilitar herramientas para que cientos de colombianos puedan salir de la pobreza absoluta y la desesperanza, adquirir un nivel de vida digno y un futuro prometedor.

1.5.2VISIÓN

Granitos de Paz implementará un programa de recuperación integral replicable en las comunidades más pobres de Cartagena, basados en la sumatoria de esfuerzos con otras organizaciones que comparten las metas de su misión.

El modelo de intervención integral de **Granitos de Paz** plantea seleccionar una comunidad de muy escasos recursos y a partir de un estudio socio económico, un censo poblacional y el acuerdo con la comunidad, desarrollar simultáneamente actividades enmarcadas dentro de los siguientes 5 frentes de acción:

- Salud y planificación familiar
- Educación
- Capacitación y trabajo
- Sanidad ambiental y mejoramiento de vivienda
- Recreación y deporte

A través de alianzas con entidades públicas y privadas, locales y nacionales, y al trabajo en equipo con líderes de la comunidad, desarrollamos programas participativos en cada uno de estos frentes, que buscan no sólo lograr resultados concretos en cuanto al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad, sino también empoderar a los lideres y a la población en general

para identificar sus principales problemas y encontrar alternativas que lleven a su resolución.

La coordinación interinstitucional que brindará el espacio para que el estudiante ponga en práctica ese conjunto de fundamentos teóricos percibidos como pilar en la formación de los profesionales debe estar acorde a la misión, visión y objetivos que persiguen ambas instituciones, debe también estar mediada por una comunicación de doble vía, en la que se intercambien los saberes y experiencias de cada uno para que desarrolle una intervención respondiendo a las necesidades del medio y a las exigencias de la Fundación Granitos de Paz, orientado por los directrices obtenidas en la Universidad de Cartagena, de tal manera que se pueda ver un impacto al finalizar el proceso. En esta medida se pretende alcanzar soluciones a situaciones adversas o simplemente mejorar pequeños aspectos al interior de los procesos que lleva la organización. Cabe resaltar además que tanto la Fundación como el Programa de Trabajo Social, tienen fuerte énfasis hacia el trabajo y la intervención comunitaria, aspecto que facilita enormemente la labor a desempeñar.

Este proceso implica un esfuerzo en el que participan todos actores involucrados, donde se establezcan la integralidad de los objetivos que le interese a cada quien.
Con esto lo que se pretende con este intercambio de saberes es obtener beneficios para los participantes tales como:

- ✓ Universidad de Cartagena
- ✓ Fundación Granitos de Paz
- ✓ Estudiante Trabajo Social

- ✓ Comunidad

1.6 CENTRO DE APRENDIZAJE GRANITOS DE PAZ

1.6.1 MISIÓN

El Centro de Aprendizaje Granitos de Paz, es una institución gubernamental, sin ánimo de lucro al servicio de la comunidad de Rafael Núñez dedicada a la formación y el desarrollo humano del niño, bajo lineamientos de las leyes; que nos dan como resultado la formación interactiva, participativa para el progreso del niño y el desarrollo de su entorno. Articula su accionar en un currículo flexible con contenidos temáticos pertinentes, adquisición y construcción de habilidades y el alcance de los logros según lo dispuesto en la normatividad educativa vigente en el país, propende por la adquisición y construcción de valores éticos, estéticos y culturales.

1.6.2 VISIÓN

El Centro de Aprendizaje procurará perdurar en el tiempo como una institución formadora de las mejores bases académicas (maternal, pre-escolar) para formar niños y niñas, con una buena autoestima, comprometidos con los adelantos culturales, lingüísticos, científicos y tecnológicos de la región y del país y poseedores de una sólida escala de valores y dotados de las competencias que les permitan desarrollarse en la sociedad.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO DE GESTIÓN

2.1 TÍTULO

"Educar para vivir en derechos" una estrategia para la defensa y el ejercicio de los derechos de los niñas y niñas del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz, Cartagena de Indias 2009-2010**.**

RESUMEN

El presente documento tiene como objeto mostrar la intervención que se adelanta en el tema de derechos de infancia en las familias del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz. Se busca a través de este proyecto el autoreconocimiento de estas familias como principales garantes de derechos de los niños y la motivación para un trabajo en red con las instituciones garantes de derechos que promueva la defensa y la garantía del ejercicio pleno de los mismos.

ABSTRACT

This document is intended to show the intervention to be ahead on the issue of rights of children in families Granites Learning Center for Peace. It seeks through this project the self-recognition of these families as the main guarantors of the rights of children and motivation for networking with institutions guaranteeing rights, promoting the protection and guarantee the full exercise of them.

2.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Centro de Aprendizaje Granitos de Paz adelanta hace tres años la atención a primera infancia con el propósito de brindarle a l@s niñ@s del sector Rafael Núñez del barrio Olaya Herrera un espacio de aprendizaje y desarrollo integral, asimismo este se convierte es una estrategia para vigilar y defender los derechos de l@s niñ@s, convirtiéndose además en una de sus principales funciones.

Dentro del centro de aprendizaje en el programa de Recepción de Casos se han atendido diferentes situaciones presentes en el entorno familiar en las que se evidencia el abandono en el que se encuentran algunos de los niños y niñas que se atienden; situaciones en las que en algunos casos por la falta de reconocimiento de las familias como ente principal en la garantía de los derechos de sus hij@s y en otros por el desconocimiento de las acciones que son consideradas como violación de los mismos, se convierten en los principales promotores de su vulneración.

Teniendo en cuenta lo anterior nace la iniciativa de habilitar un espacio en el que se trabaje permanentemente en pro de la defensa y la garantía del ejercicio de los derechos de la infancia, involucrando a las familias en este proceso y fomentando en ellas una cultura en derechos, mostrándoles cuáles son sus funciones como familia en la protección de estos. El propósito es crear un observatorio en el que como primera medida a través de un proceso educativo las familias puedan conocer todos los derechos de sus hij@s y las acciones que de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia son consideradas como vulneradoras. Asimismo, conozcan cuáles son las instituciones a donde deben dirigirse en caso de cualquier tipo de vulneración a estos derechos.

Por otro lado, desde el observatorio se crearán alianzas con instituciones que trabajen en la vigilancia de los derechos para que todos los casos de vulneración presentes en las familias del Centro de Aprendizaje y las beneficiadas por los programas de Trabajo Social de la Fundación Granitos de Paz sean atendidos de forma asertiva y oportuna a través de la intervención de las instituciones garantes de derechos presentes en la ciudad de Cartagena.

2.3 JUSTIFICACIÓN

Durante la etapa de infancia el ser humano presenta dos características específicas que lo convierten en sujeto prioritario de atención: la inmadurez y la dependencia, razones por las cuales en esta etapa necesitan de la compañía y vigilancia de personas mayores que velen por su bienestar y por proporcionarles un ambiente en el que puedan desarrollarse física, intelectual, social y sicológicamente. Los adultos desempeñan un papel determinante en el desarrollo de l@s niñ@s porque son ellos los que le atienden, los que le estimulan y van produciendo las situaciones para que el desarrollo se produzca de una manera integral.

Si bien es cierto que el Estado, a través de sus instituciones, debe velar por el desarrollo de los menores, satisfaciendo las necesidades de educación, salud, recreación, deporte, alimentación, entre otros; también lo es la formación que en la familia reciben los hijos, la cual es insustituible. La familia es la base fundamental de la sociedad, es la organización primaria de la sociedad, que se funda sobre vínculos de parentesco; en su seno nacen, crecen y se forman las nuevas generaciones bajo los valores de la solidaridad, la fidelidad, la fraternidad y la justicia.

En lo anterior se fundamenta la creación del observatorio de derechos de los niños, en el que la familia como ente principal garante de estos derechos, considerada así desde la ley de infancia y adolescencia, juega un papel determinante en la gestión que desde aquí se puedan adelantar, pues será a partir del empoderamiento de la misma y su compromiso con el pleno ejercicio y defensa de los derechos de los niños como se logrará evitar e intervenir en cualquier acto de vulneración frente a

2.4 REFERENTE LEGAL

El proyecto “Educar para vivir en derechos una estrategia para la defensa y el ejercicio de los derechos de l@s niñ@s del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz, Cartagena de Indias 2009-2010”, tiene como marco legal:

- **Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959**

Artículo 1º.

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia

Teniendo en cuenta que los derechos de los niños son universales desde el proyecto que nos ocupa se pretende hacer extensivo el reconocimiento de l@s niñ@s como sujet@s de derechos y velar por su pleno ejercicio.[1]

[1] Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Artículo 1º.

- **Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Ley de infancia y adolescencia**

CAPITULO 1: DE LOS PRINCIPIOS Y DEFINICIONES.

Artículo 7: PROTECCION INTEGRAL: Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.[2]

Artículo 8: INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES: se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 10: CORRESPONSABILIDAD: Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado con corresponsables en su atención, cuidado y protección.

[2] Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Ley de infancia y adolescencia. Capitulo 1: De los principios y definiciones. Artículo 7: protección integral.

- **Constitución Política de Colombia. TITULO II De los Derechos, las Garantías y los Deberes**

Artículo 44º.

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.[3]

- ***Política pública para la infancia y la adolescencia en el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias. 2009-2019***

Eje 1: **El compromiso es con todos los niños, las niñas y adolescentes, por el restablecimiento de garantías universales de derechos, superación de limitaciones de acceso.** El eje constituye el soporte principal de la política, ya que a través de él, sin exclusión ni distinción alguna,

[3] Constitución Política de Colombia. TITULO II De los Derechos, las Garantías y los Deberes Artículo 44º.

mediante la oferta de servicios los niños, las niñas y los adolescentes podrán ejercer el derecho a la salud, a la educación, a la participación, a la ciudadanía, a la nutrición, a la alimentación. De este modo este primer eje determina el establecimiento de un sistema de prevención que permita evitar la existencia de situaciones intolerables, imposibiliten el pleno ejercicio de los derechos de esta población. Con él la política pública dota a la infancia y a la adolescencia de instrumentos y acciones orientadas a la protección y al restablecimiento de los derechos.

LÍNEA ESTRATÉGICA *7. ESPACIOS FORMADORES EN CIUDADANÍA*

Promoción de derechos: Las diferentes entidades distritales se encargarán de difundir entre los niños y niñas, sus familias y comunidades los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes, definidos en forma precisa y sencilla, como apoyo para hacerlos respetar. Igualmente conformarán círculos de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en todas las escuelas y colegios, públicos y privados, de la ciudad, a la vez que se exploran nuevas pedagogía sobre derechos.

2.5 REFERENTE CONTEXTUAL

2.5.1 CARTAGENA DE INDIAS[4]

Cartagena de indias está localizada al Norte de la República de Colombia, a orillas del mar Caribe. Su altitud esta a 5 metros sobre nivel del mar.

Limita al Norte con el Mar Caribe, al Sur con San Onofre, al Este con Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco y Turbana, y al Oeste limita con el Mar Caribe.

En cuanto a la población de este sector se puede decir que, La tasa de crecimiento anual de la población es de aproximadamente un 2,7% para el año del 2005 la población del distrito de Cartagena, se calcula alrededor de 1.014.199 habitantes de los cuales el 47,6% corresponden al sexo masculino y el 52,34% al femenino.

Cartagena de indias presenta un clima tropical cálido – húmedo influenciado por los alisios que soplan entre diciembre y marzo, dando lugar a estaciones

[4] Cartagena en síntesis 2003, Cámara de comercio – Alcaldía de Cartagena de indias - Localidades, territorio y población, alcaldía de Cartagena – Secretaria de Planeación Distrital.

secas y lluviosas. El periodo de lluvia se presenta de mayo a noviembre, con máxima precipitación en el mes de octubre y el periodo seco entre Diciembre y Abril. La temperatura promedio es de 28º centígrados (80ºF), Promedio día de 29º centígrados, promedio noche 25º centígrados y humedad relativa + 90%.

2.5.2 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA[5]

La Localidad de la Virgen y Turística limita al Norte con la Loma de san Bernardo, Barrio de las Flores, Cerro de la Popa, Barrio Chino, La Esperanza y el Mercado de Bazurto. Al Sur limita con Kilómetro 2 de la Cordialidad y el Terminal de Transportes. Al Oriente con la Ciénaga de Tesca o la Virgen y la Quebrada del Limón. Al Occidente con la Concepción, los Alpes, la Castellana, Las Gaviotas, Escallon Villa y la Avenida Pedro de Heredia.

Es una vasta zona que presenta alguna elevaciones en sus límites con las faldas del cerro de la popa, exactamente en la comuna 4, el resto de las comunas se encuentran en terrenos totalmente planos los cuales por encontrarse en el nivel del mar y con malos sistemas de drenajes son anegadizos.

En cuanto a la división política – administrativa, comprende los Barrios contiguos a la Ciénaga de la Virgen:

1. Unidad Comunera de Gobierno Urbana 4:

[5] Caracterización Socio – Económica de la Zona Suroriental de Cartagena, la Alcaldía de Cartagena- Secretaria de Participación- Universidad de Cartagena.

La María. (Sector el Mirador de la Virgen, hábitat 89, Lomas del Cielo. Las Flores, Lomas de Peye, Panorama, los Corales), la Quinta (las Delicias, Lomas de San Blas, sector Toril), Barrio Obrero, la Esperanza (Navidad, Puerto Pescadores), Alcibia (María Auxiliadora, Camino del Medio, Villa Liliana), la Candelaria Boston.

2. Unidad Comunera de Gobierno Urbana 5:

Tesca Viejo, Tesca Nuevo (Costa Linda, Castillete, Villa Olímpica), República del Líbano, Olaya Herrera, Playas de Acapulco, **Rafael Núñez**, Central, 11 de Noviembre, Ricaurte, Chiquinquirá.

3. Unidad Comunera de Gobierno Urbana 6:

Olaya Herrera, (Sector la Magdalena, el Progreso, la Puntilla, Playas Blancas, Zarabanda, Fredonia, Nuevo Paraíso, Ucupin, Urbanización Sevilla, Pantano de Vargas), Las Ameritas, Villa Estrella, El Pozón (Central 1-2, la Islita, San Nicolás, los Trillizos, las Acacias, Camilo Torres, la Florida, Nueva Generación, los Lagos, el Poblado, 1 de Mayo, Zarabanda, Miramar, Ciudadela de la Paz, Corazón de Jesús, Minuto de Dios, la Unión, 20 de Enero, Víctor Blanco, Nuevo Horizonte, Los Ángeles, 14 de Febrero, Gosen, Nueva Conquista, 19 de Febrero, Nueva Cartagena, Santa Eduviges).

Esta zona, ubicada casi en su totalidad en terrenos de baja mar, anegadizos, al margen de la Ciénaga de la Virgen ha sido rellenada por sus moradores, los cuales se ubicaron en la calidad de invasores hace mas de 40 años, de manera más o menos ordenada en la franja paralela a la Avenida Pedro de Heredia, donde se encuentran algunos barrios construidos por el antiguo Instituto de Crédito Territorial – ICT.

La urbanización fue posteriormente creciendo con la implantación de barrios informales en las áreas aledañas a la Ciénaga de la Virgen, hasta invadir los bordes de la misma. Esta zona hoy es una de las más densas de la ciudad y

concentra las cuatro unidades de Comuneras que conforman el 25% de la población Cartagenera.

La zona Sur oriental de Cartagena, bordea en su totalidad a la Ciénaga de la Virgen, la cual tiene una extensión de 2.600 Hectáreas, se extiende desde el Barrio la María hasta el Pozón, agrupando en este marco geográfico un numero de 77 barrios distribuidos en cuatro comunas, que de acuerdo a l actual división político – administrativo de la ciudad corresponde a las comunas 4, 5, 6 y 7.

Un 86.7 % de las viviendas de la zona son clasificadas en el estrato 1. hay una serie de urbanizaciones realizadas por el Estado y constructoras privadas las cuales tienen unas condiciones optimas en cuanto a servicios públicos y obras de infraestructura, lo que las ubica en estratos 3 y 4, dándole esto pequeña variedad a la zona.

2.5.3 SECTOR RAFAEL NUÑEZ[6]

Rafael Núñez se encuentra ubicado en la zona Sur Oriental de Cartagena, situado en la Unidad comunera de gobierno Nº 5, zona Sur Oriental del área urbana de la ciudad, la cual se extiende entre la Avenida Pedro de Heredia y la Ciénaga de la Virgen. Este sector se encuentra dentro de uno de los más grandes y tradicionales asentamientos de población marginal de Cartagena: el barrio Olaya Herrera.

Limita al Norte con la Ciénaga de la Virgen, al Sur con la Avenida Pedro Romero y Urbanización Costa Linda, al Este con el Sector 11 de Noviembre de Olaya Herrera y al Oeste con el Canal Salín Bechara.

El barrió está dividido en dos sectores: Rafael Núñez y Rafael Núñez A, los cuales están separados por el canal Tabú.

[6] Secretaria de Planeación Distrital, Sisben 2004.

Esta zona, ubicada casi en su totalidad en terrenos de baja mar anegadizos al margen de la Ciénaga de La Virgen, ha sido rellenada por sus moradores quienes se ubicaron en ella en calidad de invasores hace más de 40 años.

Aún cuando procesos de titulación masiva han beneficiado a esta zona de la Ciudad, Rafael Núñez se caracteriza por poseer amplios asentamientos ilegales, en donde la marginalidad se manifiesta por las precarias condiciones de las unidades de vivienda, la baja cobertura en algunos de los servicios básicos, la peligrosidad de algunos de sus sectores y la presencia de población desplazada.

Con un área de 43 hectáreas donde viven cerca de 10.500 personas, Rafael Núñez es uno de los barrios de Olaya Herrera donde las condiciones de pobreza extrema en las que han vivido sus familias de generación en generación han mantenido un círculo crónico de pobreza hasta ahora imposible de romper.

2.6 REFERENTE CONCEPTUAL

La realidad familiar se encuentra en constante movimiento y transformación; es un proceso de configuración constante, por lo que el conocimiento sobre ella es también un proceso en el cual se consolidan verdades relativas y cuyo encadenamiento permite alcanzar un conocimiento más profundo y objetivo de la realidad. La intervención que desde Trabajo Social se adelante con las familias estará orientada entonces a la problematización de cualquier situación familiar que afecte el desarrollo integral de sus integrantes, con el propósito que el resultado de este proceso contínuo de transformación y cambio sea satisfactorio para cada uno de los miembros de la misma, de esta forma se garantizará el bienestar de las personas.

Según Rafael Ávila Penagos, la familia es "en primera instancia, una institución social; es decir, una forma de representación que pertenece al orden simbólico, y que ha sido culturalmente construida, a partir de un conjunto de expectativas sociales, diferentes en cada época histórica y en cada complejo sociocultural", lo que quiere decir que cada familia es única y que los procesos que en ella se gestan no son universales.

La familia constituye un elemento fundamental de la persona como tal, puesto que nos formamos en una identidad desde el seno de una familia, lo vivido en el ambiente familiar ejerce su influencia para la identidad personal y los componentes de ella.

Tenemos que destacar que la familia es un importante instrumento educativo ya que ejerce gran influencia en la formación del ser, así el hombre y la mujer puede alcanzar su completo desarrollo intelectual, psicológico y físico. En la

creación del individuo y su búsqueda del "yo" la familia ejercerá un fuerte impacto.

La familia es el principal agente o factor de la Educación, incluso podemos decir que es el factor fundamental del ser humano. Su función educadora y socializadora está en base a que como institución, supone un conjunto de personas que aceptan, defienden y transmiten una serie de valores y normas interrelacionados a fin de satisfacer diversos objetivos y propósitos. La meta de la familia es socializar al individuo. En los primeros años de vida el niño y la niña están todo el tiempo en contacto con la familia, y se van construyendo los cimientos de su personalidad antes de recibir cualquier otra influencia. Los padres en este proceso de socialización actúan como modelos que los hijos e hijas imitan.

Asimismo, la familia cumple el papel de protectora de sus integrantes frente a cualquier situación que afecte la integridad de los mismos, en este proyecto de intervención social se hace énfasis en la responsabilidad que tiene la familia frente al cuidado de l@s niñ@s, quienes son sujetos sociales en una etapa del ciclo vital que se caracteriza por la dependencia absoluta de sus padres y madres. La familia además de ser un agente socializador debe garantizar la satisfacción de las necesidades de l@s niñ@s y velar porque su desarrollo sea efectivo e integral.

En los primeros años de vida de l@s niñ@s, etapa en la que se construyen los cimientos de su desarrollo humano, es de suma importancia contribuir cuidadosamente a la formación de su identidad cultural, su adecuada relación con el medio familiar y comunitario, sentido de pertenencia, valores y actitudes, seguridad y autoestima, personalidad, propia lengua y vida cultural. Además, este acompañamiento que debe realizar la familia en estos

procesos de adaptación y configuración humana, tiene la responsabilidad social de garantizar y defender los derechos de la infancia considerados como "herramientas necesarias para la protección de l@s niñ@s frente a los diferentes problemas que amenazan su libre desarrollo biosicosocial."[7]

La Convención y demás desarrollos en torno a los derechos de l@s niñ@s reflejan una nueva perspectiva con respecto a los mismos, ell@s no son propiedad de sus padres ni tampoco beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son seres humanos, miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo.

"El reconocer al niño y la niña como sujetos plenos de derechos es permitir que sean niños y niñas y no adultos prematuros; es ser consecuente y admitir que sean un fin de sí mismos, es decir, sujetos de la justicia. Aquí radica y se conjuga el principio, el derecho y la garantía a la igualdad y la prevalencia de los derechos de la niñez".[8]

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se pone de manifiesto la importancia del papel que juega la familia como principal defensor de los derechos de los niños y niñas y crece la necesidad de vincularla al proceso de reconocimiento de los mismos como sujetos de derechos exigibles y no como un conjunto de necesidades, objeto de protección y control de los padres o el Estado. En lugar que los niños y niñas sean vistos como receptores o beneficiarios de la asistencia social, son concebidos como sujetos de derecho frente al Estado y la sociedad, personas a la que se les reconoce el derecho a ser protegidos integralmente en su desarrollo y frente a los cuales existen obligaciones muy concretas y específicas. Sin embargo,

---

[7] GOMEZ, Jiménez Mario. Los Derechos Fundamentales del Niño. Editorial Grupo Administración de impresos, Santa Fe de Bogotá, DC, Pág. 16.

[8] RENGIFO, Alma Beatriz. Vida de los derechos de la niñez. Tomo 1. Compilación normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 1997. Pag.4.

la realidad cotidiana muestra que niños y niñas no son vistos por los adultos como sujetos de derecho y por el contrario, con alta frecuencia sus derechos son vulnerados, tanto en la vida familiar, como en la vida social. Son ellos quienes más se ven afectados por la exclusión social, la pobreza, la violencia, las guerras y otras duras realidades que viven el país y el mundo.

Frente a la temática de los derechos de los niños y niñas cobra importancia reconocer que la vulneración es "una práctica que se encuentra arraigada en la cultura e historia que inciden en el trato que le dan los adultos a los niños y niñas y cómo estos en la crianza y educación de los mismos lo conciben como propiedad, pertenencia o como sujetos de derechos"[9]. La violencia doméstica, los malos tratos son actos de tortura para las "personas pequeñas" y de eso se debe ser consciente y actuar en consecuencia. Muchos niños y niñas la padecen a diario. Ellos suelen ser depositarios/as de la violencia que otros no pueden volcar contra aquellos a quienes desean agredir.

Comparto la idea de que la vulneración de los derechos de los niños está íntimamente ligada con la cultura, pues es ésta quien determina nuestras acciones y creencias, muestra de esto es que en muchos contextos maltratar, abandonar o denigrar a un niño o niña es algo naturalizado y considerado como normal y necesario para lograr una crianza enmarcada en la disciplina. De igual forma el desconocimiento de los derechos de los niños y por ende de las acciones que constituyen vulneración a estos, contribuyen a que se lleven a cabo acciones que ante nuestros ojos son insignificantes o inofensivas, pero que en realidad afectan en gran medida el pleno desarrollo de los infantes.

[9] ANGEL, Vergara Ana Milena, CERA Ana Milena. Factores vulneradores y protectores de los derechos de la niñez en zonas rurales y barrios de Cartagena, casos: Tierra Baja, San Francisco, La Paz y Zaragocilla, año 2006.

A partir de lo anterior cobra sentido el proyecto "Educar para vivir en derechos, una estrategia para la defensa y el ejercicio de los derechos de los niñas y niñas del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz, Cartagena de Indias 2009-2010", pues es a través de la educación en derechos como se pueden adelantar acciones en pro de la defensa de los derechos humanos aplicados a la niñez, según Amnistía Internacional la educación en Derechos tiene como objetivo " dar a conocer las normas de derechos humanos, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos humanos, y recordar a los receptores de la educación la necesidad imperativa de garantizar que a ninguna persona se le nieguen los derechos fundamentales que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La educación en esta materia se ocupa, entre otras cosas, de informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos. Su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica; y además, tratar de cambiar actitudes y comportamientos, así como desarrollar en las personas nuevas actitudes que les permitan pasar a la acción".[10]

La educación en derechos es base fundamental para adelantar el trabajo por la garantía y el pleno ejercicio de los derechos de la infancia, brindándoles a través del proceso educativo las herramientas necesarias para promover su protección. De igual forma, la educación en derechos humanos intenta comprometer a las personas y animarlas a ser ciudadanos activos en materia de derechos.

[10] http://www.es.amnesty.org/temas/educacion-en-derechos-humanos/

Esta educación debe empezar por la familia, pues esta por ser el primer grupo de referencia de las personas y ser considerada por la Ley de Infancia y Adolescencia como el principal garante de los derechos de los niños, debe conocer las medidas de protección necesarias ante cualquier situación de vulneración, estas medidas de protección de acuerdo a la ley 136 de 2003 son "disposiciones provisionales y excepcionales emanadas de la autoridad competente con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de amenaza, vulneración y/o violación flagrante de los mismos".

Entonces, se trata de fomentar una cultura de los derechos que motive a las personas al trabajo asiduo e incansable de la vigilancia y protección de los derechos, así como también el empoderamiento de las familias en ésta temática y su auto reconocimiento como principales entes responsables en el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

Cabe resaltar que la familia no está sola en la lucha por los derechos de los niños, como lo dice la Constitución Nacional "la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos". Los tres son corresponsables activos y complementarios en el respeto de los derechos de los niños.

La responsabilidad fundamental de la familia como grupo protector básico en respetar los derechos de los niños y formar en una cultura de respeto de los derechos de los demás, se ve complementada por la responsabilidad social (de la sociedad entera) de generar espacios de democracia donde se permita el pleno desarrollo de los niños y la de las instituciones del estado de complementar a los dos anteriores en sus funciones e intervenir cuando es

preciso defender los derechos de los niños, ya sea porque la familia y la sociedad no tienen la capacidad o no cumplen sus funciones, o porque estos han sido vulnerados, sea por la misma familia o por otros miembros de la sociedad.

La defensa, la garantía, el ejercicio y la protección de los derechos de la niñez no es un trabajo unilateral, sino que involucra a la familia, la sociedad y el Estado, quienes en pro del bienestar de los niños deben realizar un trabajo en red que le facilitará su gestión e intervención en las situaciones en las que su presencia sea necesaria, este trabajo en red se refiere a la "colaboración puntual o periódica entre diferentes actores…la creación de redes no es un proceso casual sino deliberado y con un propósito compartido, es la base metodológica en el proceso de intervención y su consecución es garantía de éxito"[11]

Con el trabajo en red es más asertiva la atención a la vulneración, pues por medio de la intervención de las instituciones garantes de derechos como la familia, la sociedad y el Estado y demás entidades de carácter público y privado que adelantan acciones en beneficio de la infancia y la protección y promoción de sus derechos, esta atención es oportuna y eficiente, contribuyendo de esta forma a que el desarrollo integral de l@s niñ@s se lleve a cabalidad.

A manera de conclusión se puede decir que, todas las personas que hacen parte de la sociedad tienen la responsabilidad y el deber civil de actuar frente a cualquier acto vulnerador de los derechos de la infancia y que el mayor aporte a la defensa de los mismos es el cambio de actitud frente a esta

[11] http://josegonzalezcorrales.wordpress.com/tag/trabajo-en-red/

temática y la adopción de una cultura de los derechos que oriente cada una de las actividades que realicemos para el bienestar y tranquilidad durante el proceso evolutivo de estas “personitas”.

Los derechos de l@s niñ@s son pues un norte, hay mucho por hacer para avanzar hacia su plena vigencia. Un primer paso es que todos los conozcamos, nos empoderemos de ellos y empecemos a construir ya el Mundo Justo para los Niños que se propuso como meta para esta década en la Sesión Especial de Naciones Unidas a Favor de la Infancia del 2002.

2.7 OBJETIVOS

2.7.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la creación de un observatorio que permita la vinculación de las familias en el proceso de defensa y garantía del ejercicio de los derechos de la infancia a través de estrategias lúdicas que faciliten la pedagogización de los mismos.

2.7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la cultura de los derechos en las familias del sector, con el fin de generar en ellas el interés por la defensa y el ejercicio de los derechos de l@s niñ@s.

- Crear una red de apoyo con las instituciones garantes de derechos para que vigilen el cumplimiento de los mismos y de las sanciones impuestas ante cualquier acto de vulneración.

2.8 REFERENTE METODOLÓGICO

El proyecto de intervención social “Educar para vivir en derechos, una estrategia para la defensa y el ejercicio de los derechos de los niñas y niñas del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz, Cartagena de Indias 2009-2010”, está diseñado desde un enfoque cualitativo el cual permite comprender la realidad que en esta comunidad se presenta y también facilita establecer relaciones intersubjetivas con sus habitantes para conocer las dinámicas internas de la misma.

Para la puesta en marcha del mismo se tendrá en cuenta un método de trabajo dinámico y flexible, que permita la adecuación del mismo a los procesos adelantados por la población beneficiaria. De igual forma la gestión adelantada estará enmarcada en una visión interdisciplinar e interinstitucional.

Las Estrategias a utilizar durante la ejecución se desagregan en estrategias didácticas, de desarrollo profesional y de gestión. Las estrategias didácticas tienen relación con una apuesta de cómo enseñar ciertos contenidos (conceptos, habilidades y actitudes) para lograr el aprendizaje en las familias sobre los derechos de los niños; las de desarrollo profesional se refieren al modo en que la profesional en Trabajo Social elabora colectivamente, valida y/o comunica sus experiencias y productos; las de gestión tienen relación con las acciones que desde la comunidad e instituciones externas se pueden llevar a cabo para la defensa de los derechos de los niños y la intervención en los casos presentados.

Para la realización de este proyecto se tendrán en cuenta las siguientes fases:

Fase de Pedagogización: En esta etapa se pretende dar a conocer a las personas la importancia que tiene la defensa de los derechos de los niños en el pleno desarrollo integral de los mismos y el papel de la familia como principal ente garante de estos derechos.

Fase de Conformación de Redes: Como el objetivo principal del proyecto es educar en derechos para a partir de grupos de personas velar por el ejercicio de los mismos, en esta fase se conformara una red de apoyo conformada principalmente por las familias del sector Rafael Núñez y un equipo interdisciplinario e interinstitucional que trabajaran por la defensa y garantía de los derechos de la niñez.

Fase de Intervención: En esta etapa la red conformada tiene como función prevenir la vulneración de los derechos de los niños y atender los casos ya existentes a través de la remisión y acompañamiento a las instituciones garantes de derechos.

2.9 ADMINISTRACION DEL PROYECTO

2.9.1 CRONOGRAMA

2.9.1.1 CRONOGRAMA AÑO 2009

FASE	ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4
PEDAGOGIZACIÓN	Lanzamiento de campaña "la salud es un derecho de l@s niñ@s								
	Actualización de vacunas								
	Taller sobre Salud Oral								
	Visitas domiciliarias a niñ@s enfermos								
	Clausura campaña de salud								
	Lanzamiento de campaña del buen trato. Presentación de "Ternurita"								
	Publicación de mensajes contra el maltrato infantil								
	Clausura de campaña. Vacunación simbólica contra el maltrato infantil								

2.9.1.2 CRONOGRAMA AÑO 2010

FASE	ACTIVIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PEDAGOGIZACIÓN	Conversatorio de Derechos de l@s niñ@s																																
	Lanzamiento del Foro "Mis derechos, tus deberes". Desfile por los derechos.																																
	Mesa de trabajo sobre derecho a la familia y al buen trato																																
	Mesa de trabajo sobre derecho a la educación y la salud. Preinscripción al Foro																																
	Foro "Mis derechos, tus deberes"																																
CONFORMACIÓN DE REDES	Contactar personas e Instituciones y consolidar la red de trabajo por los derechos																																

2.9.1.3 CRONOGRAMA 2011

FASE	ACTIVIDAD	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
INTERVENCION	Atender los casos de vulneración de derechos y llevarle el debido seguimiento																																								

2.9.2PRESUPUESTO

2.9.2.1 RECURSOS MATERIALES

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
Cartulinas	Unid	15	$600	$9.000
Marcadores	Unid	10	$1.200	$12.000
Lápices	Unid	40	$500	$20.000
Hojas	Resma	2	$1.500	$30.000
Copias	Unid	250	$100	$25.000
Impresiones	Global	1	$230.000	$230.000
Transportes	Unid	6	$1.100	$6.600
CD´S	Unid	10	$1.500	$15.000
Refrigerios	Unid	40	$2.000	$80.000
			Sub total	**$427.000**

2.9.2.2 RECURSOS TECNOLÓGICOS

EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
Computador	Horas	80	$1.500	$120.000
Video Beam	Horas	80	$30.000	$240.000
Internet	Horas	50	$1.500	$75.000
Televisor	Horas	12	$2.000	$24.000
DVD	Horas	12	$2.000	$24.000
Cámara fotográfica	Global	1	$50.000	$50.000
			Sub total	**$533.000**

PROVISIONES	**$872.060**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$1.832.060**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**FUNDACIÓN GRANITOS DE PAZ**

3. RESULTADOS

La educación es una herramienta fundamental para que las personas puedan ampliar su campo de oportunidades. Una persona que está inserta en un proceso educativo tendrá una visión mucho más profunda y crítica frente a cualquier situación desfavorable para la integridad del ser humano, que la que puede tener alguien cuyo proceso educativo se haya visto interrumpido por determinados factores.

El proyecto “Educar para vivir en derechos, una estrategia para la defensa y el ejercicio de los derechos de los niñas y niñas del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz, Cartagena de Indias 2009-2010”, parte de la idea que la educación podrá contribuir al mejoramiento de la calidad de las personas, en este caso la educación impartida a través del mismo estará enmarcada por la temática de los derechos de la infancia y las responsabilidades de la familia como principal garante de los mismos.

Durante el diseño de este proyecto se tuvo como propósito que la familia se apersonara del tema de los derechos de los niños, que los conocieran desde un enfoque jurídico y social; comprendieran la pertinencia que tiene su ejercicio para lograr el pleno desarrollo biosicosocial de los niños y además que se autoreconocieran como pilar fundamental para que estos derechos sean garantizados.

A partir de la adopción de una metodología de trabajo en la que mensualmente en el Centro de Aprendizaje Granitos de Paz se promovía un derecho en especifico se pudo evidenciar que las acciones emprendidas por

las familias con respecto a la protección de los derechos de la infancia se quedan cortas, aunque se tiene conocimiento de cuáles son los derechos de la niñez, estos no son ejercidos, lo que muestra que el principio de interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, consagrado en la ley de infancia y adolescencia, no es un tema manejado por la mayoría de las familias.

La educación en derechos dirigida en primera instancia a las familias se convierte entonces en el recurso necesario para que la infancia pueda contar con personas que al conocer qué acciones constituyen vulneración de los derechos, qué repercusiones pueden traer estas vulneraciones al bienestar de los niños y qué hacer en caso que se presenten; puedan emprender estrategias de prevención, protección e intervención de los derechos de la infancia.

Durante la fase de pedagogización de los derechos, cuya finalidad era socializar los derechos de los niños, la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado frente a estos, se realizaron dos campañas por medio de las cuales se promovió un derecho en cada una, el derecho a la salud y el derecho al buen trato.

La gestión adelantada con la primera campaña denominada “la salud es un derecho de l@s niñ@s”, permitió durante un mes abordar el tema de la salud en la infancia y las acciones que debe emprender la familia, la sociedad y el Estado para el pleno ejercicio de este derecho. El trabajo en conjunto de Trabajo Social y la Auxiliar de Enfermería del Centro de Aprendizaje Granitos de Paz contribuyó a quela mayor parte de l@s niñ@s tuvieran sus carnés de vacunas actualizados y a que las familias en su mayoría reconocieran la importancia que tiene la vacunación para prevenir cualquier tipo de

enfermedad que pueda afectar el desarrollo integral de los niños. Además, el hecho de vacunarlos y brindarles atención inmediata en caso de enfermedad debe ser responsabilidad no solo de la familia sino también de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Y que por considerarse la salud un derecho fundamental de los niños y niñas, esta atención debe ser prioritaria y oportuna. Por ende los padres, madres o cuidadores de los niños y niñas tienen todo el respaldo jurídico para exigir este derecho.

Por su parte, la segunda campaña llevada a cabo durante esta fase de pedagogización de los derechos, tiene por nombre “campaña del buen trato”, cuyo objetivo principal a través de la creación de un personaje interpretado por la madre de un niño del Centro de aprendizaje llamado “ternurita”, estaba encaminado a la prevención contra el maltrato y abandono infantil, siendo estas las formas más comunes de vulneración de los derechos.

En el marco de esta campaña se realizó una jornada de vacunación simbólica contra el maltrato infantil, dirigida a familiares de los niños y niñas atendidos en el Centro, al quipo docente del mismo y a todas las personas de la fundación granitos de paz. La intención de esta vacunación simbólica era sensibilizar a las personas frente al maltrato infantil, reconociendo a su vez que no solo las familias son vulneradoras del derecho al buen trato sino que todas las personas tenemos la responsabilidad civil de velar por este y todos los derechos de la niñez y denunciar cualquier acto vulnerador. Durante la jornada fueron vacunados 100 familiares de los niños y niñas atendidos en el Centro entre padres, madres y/o cuidadores.

Como resultado de esta campaña se obtuvo que las familias beneficiarias reconocieran que el derecho al buen trato no sólo se refiere a no maltratar físicamente a los niños, sino también a procurarle un ambiente de

tranquilidad que contribuya a su desarrollo. De igual forma el concepto de abandono también fue apropiado por ellos como cualquier acto de negligencia frente a la atención brindada a los niños, un ejemplo claro de esto puede ser dejar de aplicar las vacunas en el momento indicado y oportuno.

La pedagogización de los derechos incluye también la orientación a las familias sobre las instituciones garantes de derechos a las cuales deben recurrir en caso de vulneración, con este objetivo se desarrollará como actividad de clausura de esta primera fase de ejecución del proyecto "educar para vivir en derechos" un foro denominado "Mis derechos, tus deberes", a través del cual se pretende rescatar toda la gestión adelantada durante esta fase en cuanto al auto reconocimiento de las familias como principales garantes de derechos de los niños y a su vez presentarle a las familias cuales son las instituciones de carácter público o privado que trabajan en pro de la defensa de derechos de los niños, los servicios que prestan y las situaciones en las cuales pueden y deben acudir a estas.

Con la realización de este foro se pretende también darle continuidad a este proyecto, pues la intención es que con las personas que asistan a este se pueda adelantar un trabajo en red con las instituciones garantes de derechos. El propósito de esta red de relaciones es que se cuente con un grupo de apoyo para la comunidad promueva los derechos de los niños(as) y oriente a las familias en cuanto a las instituciones dónde se puedan dirigir para obtener información veraz y asertiva sobre qué hacer en caso de vulneración de derechos en la infancia. Esta red se encargará también de prevenir que estos casos de vulneración se presenten y lograr que la familia se convierta en la primera institución de la sociedad que trabaje por la garantía y el ejercicio pleno de los derechos de los niños.

De todo lo anterior se puede inferir que, la educación y el reconocerse como personas con responsabilidades frente a la niñez brinda la posibilidad a la familia de perfeccionar su función socializadora y protectora de cada uno de sus miembros, además aportar herramientas para que su contribución con el desarrollo integral de las personas que la integran, en especial de los niños, se lleve a cabalidad.

4. TRABAJO SOCIAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

Los niños y las niñas durante tiempo fueron categorizados como objeto, propiedad de los padres y madres, incapaces de tomar decisiones, bajo la concepción de que los únicos que sabían lo conveniente para ellos eran los adultos y que estos tenían la obligación de aconductarlos y formarlos para que asumieran roles adultos que ejemplificarían un ciudadano ideal para la sociedad.

A partir de 1989, gracias a la Convención sobre los Derechos de los niños, se cambia la concepción sobre ello por una en la que se habla de "sujeto social de derechos".[12] L@s niñ@s son considerados no sólo como una persona receptora de servicios sino como un ser social con derechos exigibles y superiores a los del resto de la sociedad.

La familia cobra importancia en la garantía de estos derechos, siendo considerada desde la ley 1098 de 2006 "Ley de Infancia y Adolescencia", como la principal institución social responsable del ejercicio y protección de los derechos de la infancia.

Es indispensable que la familia se sensibilice frente a las responsabilidades civiles que tiene con respecto al tema de los derechos de la infancia. Aquí la labor desempeñada por Trabajo Social debe estar orientada al autoreconocimiento de las familias como principales garantes de derechos.

Los cambios en la concepción de la infancia exigen que los profesionales de Trabajo Social comprendan la realidad desde una perspectiva de derechos y

[12] Procuraduría General de la Nación. Código de Infancia y Adolescencia. Comentado y Concordado. Año 2007

que en sus intervenciones se conciba a l@s niñ@s desde el principio de Protección Integral.

A partir de esto los (as) trabajadores sociales deben adelantar una intervención encaminada a que las familias reconozcan a l@s niñ@s no como actores pasivos beneficiarios de programas y proyectos caritativos y asistencialistas, sino como sujetos de derechos y que estos últimos no pueden estar condicionados por el cumplimiento de sus deberes, sino se debe tener presente que sólo por el hecho de ser personas son poseedores de derechos.

El quehacer del Trabajo Social en familia con una perspectiva de derecho, facilitará entonces la dinamización de procesos de autogestión por parte de las familias para la garantía de los derechos de l@s niñ@s y para la atención oportuna y asertiva frente a cualquier caso de vulneración. Por medio de estos conocimientos y empoderamiento en el tema de los derechos podrán actuar de forma autónoma y responsable frente a cualquier situación que vaya en detrimento del desarrollo integral de la infancia.

En conclusión, se puede decir que el Trabajo Social al desarrollar intervención con familias enmarcada en el tema de los derechos de la niñez, debe diseñar estrategias pedagógicas a través de las cuales logre que estas complementen y adquieran conocimiento al respecto, y potencien competencias que les permitan trabajar en conjunto con las instituciones garantes de derechos en pro de la defensa y ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

CONCLUSIONES

La familia está considerada desde la ley de infancia y adolescencia como el principal garante de los derechos de los niños y niñas, pero ¿Qué pasa cuando el lugar en que estos derechos son vulnerados con mayor frecuencia es la familia?. Es en este caso donde cobra importancia rescatar la función protectora de la familia frente a cualquier situación que afecte el bienestar de sus integrantes.

En el tema de la infancia el fomento de una cultura de los derechos es trascendental para que el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos sociales de derechos adquiera sentido dentro de la dinámica interna de las familias.

Desde Trabajo Social se deben gestar procesos de apropiación por parte de las familias sobre las obligaciones que como institución social tienen en la defensa y garantía de los derechos de los niños, estos procesos deben estar orientados a la adopción de una postura crítica y auto reflexiva frente a todo acto de vulneración al que estén expuestos los niños y niñas tanto en su ambiente familiar como social.

Para garantizar los derechos de los niños(as) y su protección integral, se pone en evidencia la necesidad de fortalecer un trabajo concertado y articulado entre los diferentes sectores, las instituciones y la sociedad civil, construyendo contextos ricos en oportunidades y posibilidades para el desarrollo humano de los niños, niñas y sus familias, partiendo de sus capacidades y responsabilidades y favoreciendo espacios para la formación de nuevas prácticas culturales y formas de relación de todos los actores vinculados en el desarrollo del mismo.

La educación en derechos humanos es el instrumento idóneo para que las personas no sólo conozcan sus derechos, sino para que también actúen en la vida diaria en sintonía con los valores inherentes a una cultura de respeto a los derechos de todos y todas, de respeto a las diferencias y valoración de la diversidad construyendo una ciudadanía responsable.

BIBLIOGRAFÍA

- ANGEL, Vergara Ana Milena, CERA Ana Milena. Factores vulneradores y protectores de los derechos de la niñez en zonas rurales y barrios de Cartagena, casos: Tierra Baja, San Francisco, La Paz y Zaragocilla, año 2006.

- Caracterización Socio – Económica de la Zona Suroriental de Cartagena, la Alcaldía de Cartagena- Secretaria de Participación- Universidad de Cartagena

- Cartagena en síntesis 2003, Cámara de comercio – Alcaldía de Cartagena de indias - Localidades, territorio y población, alcaldía de Cartagena – Secretaria de Planeación Distrital

- Constitución Política de Colombia. TITULO II De los Derechos, las Garantías y los Deberes Artículo 44º.

Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Artículo 1º.

- GOMEZ, Jiménez Mario. Los Derechos Fundamentales del Niño. Editorial Grupo Administración de impresos, Santa Fe de Bogotá, DC, Pág. 16.

- Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Ley de infancia y adolescencia. Capitulo 1: De los principios y definiciones. Artículo 7: protección integral.

- RENGIFO, Alma Beatriz. Vida de los derechos de la niñez. Tomo 1. Compilación normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 1997. Pag.4.

- Secretaria de Planeación Distrital, Sisben 2004

BIBLIOGRAFIA VIRTUAL

- http://josegonzalezcorrales.wordpress.com/tag/trabajo-en-red/

- http://www.es.amnesty.org/temas/educacion-en-derechos-humanos/

ANEXOS

ANEXO 1

CENTRO DE APRENDIZAJE GRANITOS DE PAZ
NIT 830,508,333-0

MESA DE TRABAJO SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS
FECHA: 28 DE MAYO-2010

No.	NOMBRE DEL NIÑO	SUBNIVEL	FIRMA DEL ACUDIENTE
1	Adriana Quintero lozano	sala cuna	Katherine Lozano Vargas
2	Brenda Sofia Beltran	sala cuna	
3	Daniela Rivas Florez	sala cuna	
4	Elena Lemus Hoyos	sala cuna	
5	Eneise Rafael Olmos Marimón	sala cuna	Ana Inés Hernández Gomez
6	Ivon Alexandra Perez Anillo	sala cuna	
7	Daniel Blanquiceth	sala cuna	Isabel. Vital. B.
8	Luz Clarita Banquez Vasquez	sala cuna	
9	Maria Jose Quiroz Angulo	sala cuna	Yeimi Angulo.
10	Sebastian Diaz Mercado	sala cuna	
11	Adrian Jose Mosquera Tous	Maternal a	Senaida Isabel Tous MR
12	Angelo Gamarra Vergara	Maternal a	
13	Camilo Andres Acevedo Villalobos	Maternal a	
14	Camilo Andres Maya Pineda	Maternal a	Margarita Pineda U.
15	Carlos David Meza Morelos	Maternal a	Kelly Morelos
16	Cristina Isabel Sanchez Raudales	Maternal a	
17	Damian Blanquiceth Alvarez	Maternal a	
18	Divanis Beatriz Martinez Gomez	Maternal a	
19	Emanuel Enrique Cano Cantillo	Maternal a	
20	Emanuel José Segura Cardenas	Maternal a	
21	Ever Jesus Morales Olivares	Maternal a	
22	Freyder Rafael Olivera Barrios	Maternal a	
23	Henrry Ferrary Bueno	Maternal a	
24	Hilari Alexandra Herrera Perez	Maternal a	
25	Irianis Isabel Villalobos Rodriguez	Maternal a	
26	Jeikys Karolina Ramirez Barragan	Maternal a	Diana Barragan Jimenez
27	Jhoiner Estiven Urrea Usme	Maternal a	Luz Day Usme J.
28	Jhonier Junior de Horta Vargas	Maternal a	
29	Johander Elicer Botett Garcia	Maternal a	
30	Juan Sebastian Rebolledo de Hoyos	Maternal a	
31	Keillyd Muñoz Puerta	Maternal a	
32	Keynel David Sayas del Toro	Maternal a	
33	Lorena Isabel Quiroz Suarez	Maternal a	
34	Luis Eduardo Mosquera Tous	Maternal a	Senaida Isabel Tous Mtz
35	Luisa Fernanda Rico Perez	Maternal a	Yenis Marcela Rico Perez
36	Mattew Gamarra Vergara	Maternal a	
37	Luis Eduardo Pico Edna	Maternal b	
38	Manuela tereza Bermudez Mora	Maternal b	Elvira Mora Chacón.
39	Maria Carolina Cuadro Prieto	Maternal b	
40	Maria Paula Angulo Parra	Maternal b	
41	Marina del Carmen Romero Palacio	Maternal b	
42	Midi Luz Ramirez Barragan	Maternal b	Luz dois Barragan Jimenez
43	Miliseth Paola Hernandez Romero	Maternal b	
44	Samuel Cañas Bergaño	Maternal b	
45	Samuel David Guillozo Garay	Maternal b	
46	Samuel David Herrera Manjarrez	Maternal b	Diana Manjarrez
47	Santiago Enrique Rincon Rincon	Maternal b	
48	Sebastian Rafael Gomez Jimenez	Maternal b	
49	Sebastian Vargas Rivas	Maternal b	
50	Shailyn Andrea Florez Solar	Maternal b	
51	Shaira Naileth Gomez Cervantes	Maternal b	Marta Cervantes

114	Andres David Mendoza del Toro	pre jardín a	
115	Angelo Pulgar Chacon	pre jardín a	Moris Chacon
116	Camilo Andres Redondo Ramirez	pre jardín a	
117	Camilo Perez de Horta	pre jardín a	
118	Deivis Perez torres	pre jardín a	Leslie Guerra Valdez
119	Diego fernando Roddriguez Valero	pre jardín a	
120	Elisabeth Hoyos Lemus	pre jardín a	
121	Elisabeth Meza Quiñonez	pre jardín a	
122	Eulices Palomino Figueroa	pre jardín a	Darlin figueroa
123	Gilauris paola Balaguera Rodriguez	pre jardín a	
124	Heyler Kaleth Hernandez Hernandez	pre jardín a	Paula C Hernandez
125	Ivana Beatriz Melendez Castelar	pre jardín a	Ketty Castelar Z.
126	Jesus David Rodriguez jimenez	pre jardín a	Elizabeth jimenez
127	Jhosep Rick Ruiz Garcia	pre jardín a	
128	Keneth Joel Brango Caicedo	pre jardín a	
129	Maira Alejandra Ramos Cordoba	pre jardín a	
130	Moises Andres Mejia Mosquera	pre jardín a	Lilia Mosquera Rebolledo
131	Natahel Sallas Correa	pre jardín a	Emilia Correa Matoral
132	Ronal David Llanos Doria	pre jardín a	
133	Yarleidis Tatiana Ruiz Rebolledo	pre jardín a	
134	Yarlenis Bello Gomez	pre jardín a	Diana Bello Contreras.
135	Yeiris Luz Olivera Melendez	pre jardín a	
136	Yesman Ignasio Castro Garcia	pre jardín a	
137	Yoiner José Palomo Muñoz	pre jardín a	Jely [illegible]
138	Yosmar David Torres Cavana	pre jardín a	
139	Alfredo Perez Garcia	pre jardín b	Rosa maria Garcia P.
140	Angelo Jesus Hernandez Altamar	pre jardín b	
141	Arlinson David Zurita Cordoba	pre jardín b	Yasmin B
142	Camilo Andres Cardenas Florez	pre jardín b	
143	Cristian David Hernandez Muñoz	pre jardín b	
144	Cristian David Ramos Lugo	pre jardín b	
145	Diego Andres León Martelo	pre jardín b	
146	Jenifer Martinez Correa	pre jardín b	Eugenia Correa Matoral
147	Jeylis Barragan Jimenez	pre jardín b	Milena Barragan Jimenez
148	Jhoelis Zharick Jimenez Pulgar	pre jardín b	
149	Jhoiner Andres Quiñonez Canaval	pre jardín b	
150	Manuel Enrique herrera Manjarrez	pre jardín b	Rosiris Pestana Pestana
151	Michel Fernanda Drago Martinez	pre jardín b	
152	Naireth Mariam Arias Lans	pre jardín b	
153	Ned david Barraza Goméz	pre jardín b	
154	Oneys Ordoñez Marimón	pre jardín b	
155	Rober Andres Meza Perez	pre jardín b	Rubiela Perez P
156	Ronal Daza Warner	pre jardín b	
157	Roxana Isabel Barrios Martinez	pre jardín b	
158	Sara Lorena Arroyo Campo	pre jardín b	
159	Saray Salome Arnedo Jimenez	pre jardín b	
160	Sharith Julieth Perez banquez	pre jardín b	
161	Sofia Correa Andrade	pre jardín b	Karen andrade
162	Tania Valentina Borja Moreno	pre jardín b	
163	Victor Julian Racero Romero	pre jardín b	[illegible]
164	Adith David Villegas Peinado	jardín a	
165	Adriana Esther Gonzalez Diaz	jardín a	
Andrys 166	Adris Carolina Apraicio Alvarez	jardín a	Mercedes Alvarez Alvarez
167	Alondra Alonso	jardín a	
168	Andrea Agudelo S	jardín a	
169	Baldwin Ozuna	jardín a	
170	Carlos Raul Botet	jardín a	
171	Daniel Cuadro Murielos	jardín a	

ANEXO 2.

CENTRO DE APRENDIZAJE GRANITOS DE PAZ
NIT 830,508,333-0

BRIGADA DE VACUNACION SIMBOLICA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL
FECHA: 23 DE OCTUBRE 2009

No.	NOMBRE	EDAD	CARNE DE SALUD
1	Daise Sanchez Morelo	27	Coosalud
2	Rosins Jimenez Rivera	29	Solsalud.
3	Jenifer Lopez	36	Coosalud.
4	Shirley Mestre Grajales	25	Coosalud.
5	Ana Maria Ortiz	30	Mutual Ser
6	Nubia Lechuga Ruiz	30	Salud total.
7	[illegible]		
8	Yisel De Hoya	27	Mutual Ser.
9	Naturdad Pez	68	Mutual.
10	Katherine Vargas cuadrado	20	comeva
11	[illegible]	27	Salud total
12	Adalis Chamorro Gregorio.	36	Emdisalud.
13	Alejandro S. cárdenas	33	[illegible]
14	Elisela Cárdenas Correa.	27	[illegible]
15	KETTY CASTILLO MORELO	30	Ketty Castillo
16	Yiselo Morelo M.	36.	Coosalud.
17	Yorsua Vinedo M.	25	[illegible]
18	[illegible]	46	[illegible]
19	Meris Perez Burgo.	29	Sacudd
20	Adalgiza Villa	50	Adalgiza Villa
21	Darling Figueroa M.	37	[illegible]
22	Maryoris Martinez C.	22	Coosalud.
23	Mercedes Alvarez Alvarez.	28	Coosalud
24	Ingrid Puerta Hernandez	22	Salud total
25	[illegible] Alvarez / Alvarez	24	Coosalud
26	Silvia Diaz B	30	Salud total
27	JOSE. MARA.	47	COESALUD
28	Carlos Eduardo Jon	20	Siben los Peñiz
29	Hawcap Hgen Jordan	35	Salud coop.
30	Shirley Marulanda	29	Coomeva.
31	Rosario Rodriguez Valero	30	Conparta.

CENTRO DE APRENDIZAJE GRANITOS DE PAZ
NIT 830,508,333-0

BRIGADA DE VACUNACION SIMBOLICA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL
FECHA: 23 DE OCTUBRE 2009

No.	NOMBRE	EDAD	CARNE DE SALUD
32	Marta Liliana Ruiz Guerra	25	Comparta.
33	Luz Yadira Valencia	35	Comparta
34	Betty [illegible]	40	Salucoop
35	[illegible] Ordeta Calle	45	[illegible]
36	Edwin [illegible]	17	Salucoop
37	Carol Quesado	48	
38	Betty Muñoz Sandoval	57	Comparta
39	Ignacio Orozco P.	17	coosalud
40	Jesselly Montoya Salazar	29	famisanar
41	Cindy Patricia Cabarcas	22	Capresom
42	Yilmer Tenorio Arrieta	32	salud vida
43	Yini Nieto Vargas	24	coomeva
44	Elizabeth Jiménez Cavil	30	coomeva
45	Maria [illegible]	38	coosalud
46	Rubiela Pérez P.	28	Mutual ser.
47	Eugenia Gomez P.	31	Cosalud
48	Marina Ramirez Cardona	32	coosalud.
49	Yerlis Maria [illegible]	31	Coomeva
50	Yolima Hernandez Barrios	30	Cafesalud.
51	[illegible]	37	comeva
52	Alba Rosa Fuentes Garcia	32	Saludcoop.
53	Yenis Chacon Cabrera	33	ARS Mutual Ser.
54	Enedis Correa Alcaron	36	coosalud
55	Diana Manjarres Pestana	22	coosalud.
56	Yesly Muñoz Perez	25	coosalud
57	[illegible]	26	Nueva EPS
58	Antonia María Castro Gomez	33	Sisben
59	Yocheta Becerra	39	Salud total.
60	WILFRIDO CRUZ		
61	Richard Acuedo Alcoló	23	coomeva
62			

ANEXO 3. Pendón publicitario de Foro “Mis derechos, Tus deberes”

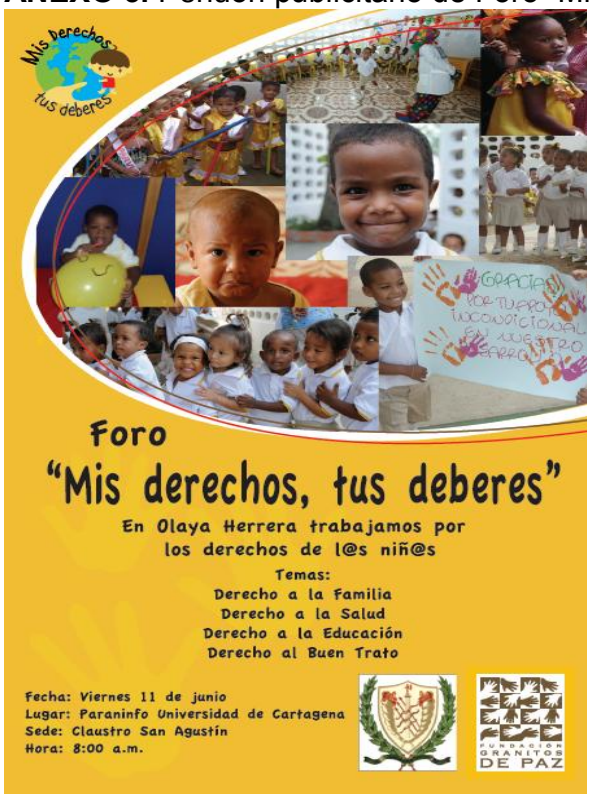

Foto 1. Lanzamiento campaña “la salud es un derecho de l@s niñ@s.

Foto 2. Firma de acta de compromiso para el respeto al Derecho a la Salud

Foto 3. Acta de compromiso

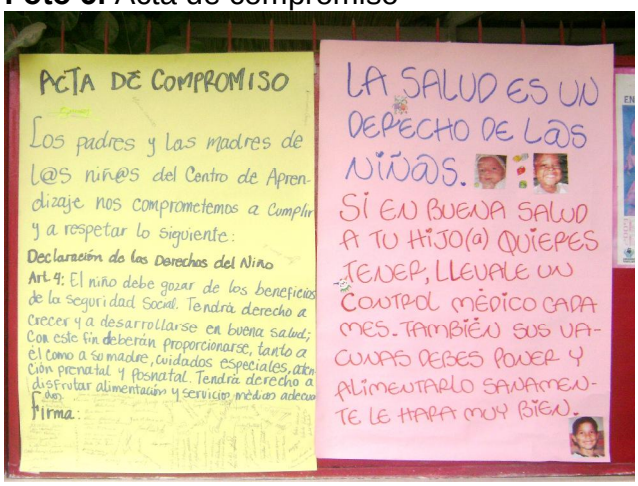

Foto 4. Lanzamiento de campaña del buen trato con Ternurita

Foto 5. Presentación de Ternurita a la comunidad

Foto 6. Docente del Centro de Aprendizaje con una réplica de Ternurita

Foto 7. Mensaje que promueve el Buen Trato

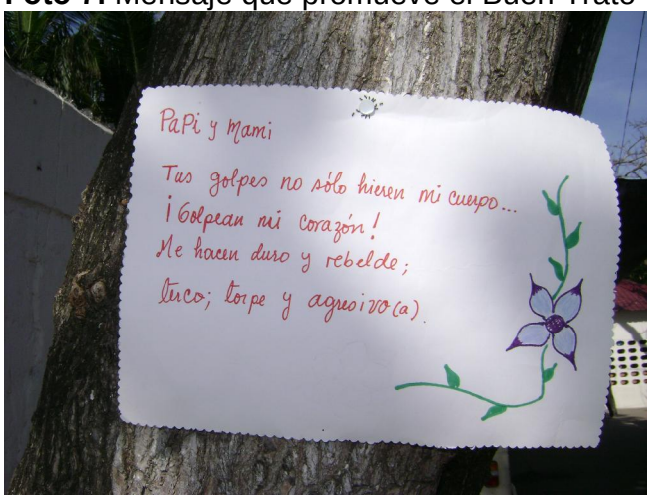

Foto 8. Vacunación contra el maltrato infantil.

Foto 9. Vacunación de Docentes contra el maltrato infantil

Foto 10. Desfile por los Derechos.

Foto 11. Desfile por los Derechos

Foto 12. Mesa de trabajo sobre Derechos de l@s niñ@s

Foto 13. Mesa de trabajo derecho a la educación y a la salud